

26

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C.,

11 3 JUL 2020

RAD: 1100140030462019-00971-00.

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 293 del C.G.P. y que la solicitud elevada por el memorialista se ajusta a derecho este despacho ordena el emplazamiento del demandado CARLOS RAFAEL MONTAÑEZ URIBE

Por el interesado, efectúense las publicaciones en los términos de ley, para lo cual ha de tener en cuenta los medios de comunicación de amplia circulación tanto escrita, de emisión o transmisión como los que a continuación se relacionan:

- El Tiempo, El Espectador, El espacio, El Nuevo siglo.
- RCN Radio y Tv, Caracol Radio y TV, Todelar.

NOTIFÍQUESE

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

KJP

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado

No. 055

Fecha 14 JUL 2020

[Signature]
Escribano